

BCC- Beca Convenio con Colegios 25% y 50%

Procedimiento:

- a- Contar con el archivo "Formulario de renovación de Beca Convenio con Colegios 25%" o "Formulario de renovación de Beca Convenio con Colegios 50%", según corresponda, para poder completarlo y firmarlo. Luego deberá crear un archivo digital (Escaneándolo o fotografiándolo).
- b- Reunir la documentación detallada en el formulario de renovación, en formato digital (Imagen, word, PDF).
- c- Renombrar cada archivo con su número de legajo, guión y tipo de documentación (Ej: 1234567-formulariodesolicitud).
- d- Una vez reunida toda la documentación, con los archivos organizados, deberá solicitar un número de trámite a becas@uade.edu.ar escribiendo desde la casilla de mail provista por UADE (usuario@uade.edu.ar), indicando: Legajo, apellido, nombres, beca a la que se postula (Beca Convenio con Colegios, en este caso), aclarando que se trata de una renovación.
- e- La oficina de becas le asignará un número de trámite y se lo informará por mail. Posteriormente recibirá por mail un link que lo llevará hacia un formulario online en el cual podrá cargar sus datos y toda la documentación para la postulación a la beca. Esto podrá hacerlo en las siguientes fechas:

Año académico a cursar en 2025	Fechas de Presentación
2° año	Desde el 01/11 al 15/11 de 2024
3° y 4° año	Desde el 18/11 al 22/11 de 2024
5° y 6° año	Desde el 25/11 al 29/11 de 2024
UADE Campus Costa Argentina (todos los años)	Desde el 01/11 al 29/11 de 2024

- f- Al momento de la presentación deberá adjuntar toda la documentación requerida. En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.
- g- La beca se otorgará por un año, **debiendo el becario solicitar la renovación en el mes de noviembre de cada año**, en las fechas establecidas por la Oficina de Becas. Su vigencia se mantendrá por los años que dure el plan de estudios de la carrera elegida.

Procedimiento para la postulación Online:

1. Ingresar al link provisto por becas
2. Completar los campos: Número de trámite, Número de legajo, Apellido, Nombres, Teléfono particular, Teléfono celular, e-mail de UADE.
3. Cargar los archivos del formulario de renovación, documentación y cartas, en los grupos correspondientes, según se indica en el formulario de renovación.

Requisitos de renovación:

- a- Tener como mínimo un promedio general y del año inmediato anterior al cual se postula para la beca, en el periodo **enero/diciembre de 2024, de 8 Puntos (para BCC 25 y BCC 50%)**.

- b- Haber aprobado todas las materias del año lectivo inmediato anterior, en el periodo **enero/diciembre de 2024.**
- c- Inscribirse por pack o por asignaturas individuales respetando la cantidad de materias de cada periodo, conforme al plan de estudios, **en el turno tarde o noche, teniendo todas las inscripciones en el turno elegido.**
- d- No haber tenido ningún aplazo durante el año anterior al cual se postula para la beca.
- e- No haber tenido sanción alguna. A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de la Biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- f- No existir situación de litigio entre UADE y el alumno.
- g- No tener deuda con la Universidad.
- h- Presentar en la Oficina de Becas el formulario de renovación, junto con toda la documentación requerida en el mismo, en el periodo que la Oficina de Becas disponga.
- i- En todos los casos de Beca Convenio con Colegios, si algún becario circunstancialmente no llegase a cumplir los requisitos académicos en el año lectivo inmediato anterior y, consecuentemente, perdiese la Beca Convenio con Colegios, podría recuperarla al año siguiente siempre y cuando lograse reajustar su condición académica a las normas de renovación consignadas en el punto anterior.
- j- **Carreras excluidas para la Sede Belgrano y Recoleta: todas.**
- k- En el caso de haber aplicado a un Programa de Intercambio durante el año anterior para cual solicita la renovación de la beca, no podrá acceder a la renovación del beneficio debido a que no cumple con los requisitos académicos.
- l- La beca no cubrirá aranceles de Intercambio.

Nota Importante:

- Se otorgarán por un año, **debiendo el becario solicitar la renovación en el mes de noviembre de cada año**, en las fechas establecidas por la Oficina de Becas. Se podrá renovar por los años que dure el plan de estudios de la carrera elegida, cumpliendo con los requisitos de renovación.
- **Turno del Beneficio: tarde o noche.**
- Son solamente para quienes se inscriben en el período lectivo que comienza en marzo.
- No se aceptarán equivalencias externas.
- **MRI:** No las cubre.
- **Materias recursadas:** No las cubre.
- **Materias de verano:** Solo las cubre si la materia está programada en verano en el plan de estudios.
- **Las becas no son acumulables con otros beneficios, excepto el Beneficio por cantidad de materias.**
- **Los alumnos que reciban Sanciones de APERCIBIMIENTO o SUSPENSION, se les quitará el beneficio automáticamente, sin posibilidad de renovación alguna.**